Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa
Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Fecha
14 de noviembre del 2023

Siendo las 10:27 horas del día 14 de noviembre del 2023, en la sala de Sesiones del Consejo de Facultad de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad presidida por el arquitecto Hugo Wellington Muelle Valdez Decano (e), estuvieron presentes los docentes miembros del Consejo de Facultad el arquitecto José Félix Guido Salas Ramos, Licenciada Ericka Martha Guerra Santander, arquitecta Marizela Agapita Alpaca Chávez, arquitecto Jorge Godofredo Urquizo Angulo, arquitecto Renzo Gonzalo Rivas Muelle, arquitecto Marcos Neil Ojeda Obando, estudiantes Luana Amelie Valdivia Rosas, Astrid Naomi Vilca Veleto.
Se procede a llamar lista a los asistentes, habiendo conformado el quórum respectivo

Orden del día de la Sesión
A.- DECRETO N° 3271-2023-SG-UNSA

1.- Lectura del Acta Anterior:
Queda dispensada la lectura del acta anterior.

2.- Correspondencia
- No hay correspondencia

3.- Informes
- No hay informes

4.- Pedidos
- No hay pedidos

5.- Orden del día
A.- DECRETO N° 3271-2023-SG-UNSA

El Sr. Decano (e) Arq. Hugo Muelle indica que se de lectura: al DECRETO N° 3271-2023-SG-UNSA del 24 de octubre del 2023, OFICIO N°0613 -2023-SUNEDU-02 del día 02 de octubre del 2023, INFORME N° 679 -2023-SUNEDU-03-06 del 20 de setiembre del 2023.

- El Sr. Decano (e) Arq. Hugo Muelle muestra su título de Doctor y el acta de sustentación del mismo, que corresponde al año 2007 y que la SUNEDU al no querer inscribirlo ha sido demandada, y el reconocimiento de su título y grado esta judicializado, teniendo en cuenta que hay dos docentes de la UNSA, que han ganado judicialmente su inscripción, este es el caso del Docente Dante Cervantes y del Juez San Martin, por otro lado todos los docentes están en sus funciones adecuadas a la ley hasta el 30 de diciembre del 2023, teniendo en cuenta que el Decano Arq. Mauricio Huaco ejercía el cargo con el grado de Maestro y no de Doctor hasta setiembre del 2023, y queda el caso que este documento de la SUNEDU, establece que solo pueden postular al cargo de Decano los docentes principales con el grado de doctor.

- El Arq. Jorge Urquizo, quiere saber si el Sr. Decano acatara lo que dice el Decreto o lo que decida el Consejo de Facultad.

- El Sr. Decano (e) Arq. Hugo Muelle señala que él está en el cargo por decisión unánime del Consejo de Facultad y acatara lo que decida este consejo.

- La Arq. Marizela Alpaca considera que se debe invitar al asesor legal de la universidad para que aclare el caso.

- El Sr. Decano (e) Arq. Hugo Muelle manifiesta que el DECRETO N° 3271-2023-SG-UNSA indica que pase al Consejo de Facultad de Ingeniería Civil y de arquitectura y Urbanismo para que tomen conocimiento y tengan en consideración que son los órganos competentes para realizar la designación de los Decanos Encargados.

- El Arq. Renzo Rivas comenta que en las conclusiones del documento se indica que, solo pueden postular al cargo de Decano los docentes principales con grado de Doctor, y que el Reglamento de elecciones señala que, pueden postular los docentes principales con grado de Maestro o Doctor y pregunta que pasara teniendo en cuenta que el único docente principal que cumple los requisitos para candidatear es la Dra. Erika Guerra.

- El Arq. Jorge Urquizo comenta que también puede postular el Arq. Josué Llanque.

- La Licenciada Erika Guerra pide que los arquitectos Jorge Urquizo y Marizela Alpaca exponga sus motivos y soluciones con referencia al Decreto. y documento de SUNEDU.

- El Arq. Jorge Urquizo indica que frente al documento de SUNEDU y del Rector piden que se trate el tema en Consejo de Facultad y que este defina que hacer.

- El Sr. Decano (e) Arq. Hugo Muelle indica que el documento señala que sea el Consejo de Facultad quien decida que hacer frente al caso.

- El Arq. José Salas menciona que el anterior Decano tenía el grado de Maestro y el Decano encargado también tiene el grado de Maestro; además señala que la documentación de SUNEDU y el reglamento de elecciones son contradictorios y señala que le da su total respaldo al Arq. Hugo Muelle para que se quede como Decano encargado.

- La Arq. Marizela Alpaca señala que no sabe que hacer frente al decreto del Rector que está basado en el informe de SUNEDU, por lo que pide que se cumpla con la norma.

- La estudiante Luana Valdivia hace referencia al decreto y concluye que hay contradicciones ya que los cargos vistos cronológicamente estaban mal elegidos, en contradicción con las indicaciones del Rector.

- El Arq. Renzo Rivas hace hincapié en que debemos pensar que, si vamos a respaldar al Decano encargado debe ser por unanimidad para que sienta el apoyo del Consejo de Facultad.

- El Arq. Marcos Ojeda manifestó que el anterior Decano Arq. Mauricio Huaco fue elegido con el grado de Maestro, ejercía el cargo con el grado de Maestro y que iba a concluir su mandato con el grado de Maestro, el Decano (e) Arq. Hugo Muelle tiene el mismo grado de Maestro, además tiene el título de Doctor por la UNSA cuya inscripción en SUNEDU esta judicializada, lo que significa que puede ostentar el grado de Dr. hasta que se pronuncie el poder judicial, finalmente el Reglamento de Elecciones para Decanos vigente de la UNSA permite que postulen profesores principales con el grado de Maestro o Doctor, por lo que opina que el Decano encargado debe continuar con la encargatura designada por este Consejo de Facultad.

- El Arq. Jorge Urquizo comenta que el Rector decretó que, se cumpla con lo dispuesto por SUNEDU y piensa que la solución sería que la encargatura sea en la persona de la Dra. Ericka Guerra.

- El Arq. José Salas señala que el Rector indica que sea el Consejo de Facultad quien resuelva.

- El Sr. Decano (e) Arq. Hugo Muelle manifestó que no es claro y es contradictorio el informe de SUNEDU, además el decreto del Rector indica que es el Consejo de Facultad quien tiene que resolver.

- El Sr. Decano (e) Arq. Hugo Muelle comenta que el acuerdo podría ser: que no estamos de acuerdo con el informe de la SUNEDU por cuanto no se ha tomado en cuenta la proximidad de las elecciones de Decano, que hace que la encargatura sea solo hasta el 21 de diciembre del 2023.

- El Sr. Decano (e) Arq. Hugo Muelle pide que se dé por concluida su encargatura y que se encargue el decanato a la Dra. Ericka Guerra y que este encargo sea por unanimidad para mostrar nuestro apoyo.

- La Dra. Ericka Guerra opina que más inestabilidad traería para la FAU hacer un cambio de encargado por lo que piensa que el Arq. Hugo Muelle continúe con la encargatura.

- El Sr. Decano (e) Arq. Hugo Muelle agradece las palabras de la Dra. Ericka Guerra, y señala que su encargatura está cuestionada y por tranquilidad de la FAU debe concluir con su encargatura.

- El Arq. Jorge Urquizo manifiesta que, en vista del decreto del Rector, plantea como solución que la encargatura recaiga en el consejero que cumpla con los requisitos, en este caso en la Dra. Ericka Guerra, para no tener problemas posteriores por incumplimiento del decreto.

- El Sr. Decano (e) Arq. Hugo Muelle indica que se mantiene en su pedido, de que se concluya con su encargatura.

- El Arq. Jorge Urquizo manifestó que se mantiene en su pedido que se cumpla con el decreto del rector.

- La Arq. Marizela Alpaca pide que se cumpla con lo solicitado en decreto.

- La Estudiante Luana Valdivia señalo que esto es una llamada de atención para la universidad por no tomar las dediciones correctas, en las convocatorias a elecciones y manifiesta su apoyo al Decano (e) Arq. Hugo Muelle, pero si pide que se concluya con su encargatura, se valora su pedido y apoya a que sea la Dra. Ericka Guerra quien ocupe la encargatura.

- El Sr. Decano (e) Arq. Hugo Muelle indica que fue designado por unanimidad por este Consejo de Facultad, según el Art. 162 del Estatuto de la UNSA, es decir de acuerdo a Ley y a la normatividad vigente.

- Se pasa a votación

Votación N°1: El Consejo de Facultad en pleno y por unanimidad muestra su extrañeza en los contenidos: del DECRETO N° 3271-2023-SG-UNSA y el INFORME N° 679 -2023-SUNEDU-03-06 ya que son inoportunos y contradictorios en muchos aspectos, además que no se tomó en cuenta el próximo proceso electoral.

Acuerdo N°1

Se acuerda que El Consejo de Facultad en pleno y por unanimidad muestre su extrañeza en los contenidos: del DECRETO N° 3271-2023-SG-UNSA y el INFORME N° 679 -2023-SUNEDU-03-06 ya que son inoportunos y contradictorios en muchos aspectos, además que no se tomó en cuenta el próximo proceso electoral.

Votación N°2: Se aprueba por unanimidad reconocer y agradecer por los servicios prestados y dar por finalizada la encargatura de Decano (a partir del 14 de noviembre del 2023) al Arq. Hugo Wellington Muelle Valdez, en mérito al pedido expreso hecho por él mismo, al DECRETO N°3296-2023-SG-UNSA, del 25 de octubre del 2023, respecto a lo opinado por la Superintendencia de Educación Superior Universitaria SUNEDU, mediante el Oficio N° 707-2023-SUNEDU-03-06, de la Oficina de Asesoría Jurídica de SUNEDU, en torno a la encargatura de Decanos en ausencia del titular.

Acuerdo N°2

Se acuerda por unanimidad reconocer y agradecer por los servicios prestados y dar por finalizada la encargatura de Decano (a partir del 14 de noviembre del 2023) al Arq. Hugo Wellington Muelle Valdez, en mérito al pedido expreso hecho por él mismo, al DECRETO N°3296-2023-SG-UNSA, del 25 de octubre del 2023, respecto a lo opinado por la Superintendencia de Educación Superior Universitaria SUNEDU, mediante el Oficio N° 707-2023-SUNEDU-03-06, de la Oficina de Asesoría Jurídica de SUNEDU, en torno a la encargatura de Decanos en ausencia del titular.

Votación N°3: Se aprueba por unanimidad la designación como Decana en calidad de Encargada a la Dra. Ericka Martha Guerra Santander, quien cumple los requisitos que la ley impone, precisado en el informe N° 707-2023-SUNEDU-03-06, de la Oficina de Asesoría Jurídica de SUNEDU, a partir del 14 de noviembre del presente año.

Acuerdo N°3

Se acuerda la designar como Decana en calidad de Encargada a la Dra. Ericka Martha Guerra Santander, quien cumple los requisitos que la ley impone, precisado en el informe N° 707-2023-SUNEDU-03-06, de la Oficina de Asesoría Jurídica de SUNEDU, a partir del 14 de noviembre del presente año.

- El Arq. Hugo Muelle agradece a la Dra. Erika Guerra. por aceptar la encargatura del Decanato.
- La Decana (e) Dra. Erika Guerra agradece la confianza del Consejo de Facultad y pide el respeto del Consejo de Facultad

Se termina la sesión siendo las 12:23 horas